

## INSTRUCTIVO - RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIAS EN LIBRAS ESTERLINAS DESDE EL EXTERIOR

**GBP:** Detallamos las instrucciones aplicables para la recepción de transferencias en **LIBRAS ESTERLINAS (GBP)** desde el exterior, con identificación de los **campos requeridos por el sistema Swift** para cursar pagos bajo formato MT103 (“single customer credit transfer”).

### Payment instructions:

- Ordering Customer (Ordenante) (MT103 – Field 50):  
(Nombre complete) Name: ...  
  
(Número de cuenta en su banco) Account number or Identity number in the ordering bank: ...  
  
(Domicilio completo) Address (street, number, country): ...
- Intermediary Institution (Banco Intermediario) (MT103 – Field 56)  
Name: BANCO DE LA NACION ARGENTINA, MADRID, ES  
  
Swift: **NACNESMM**
- Account with Institution (Banco del beneficiario) (MT103 – Field 57)  
Account Number: **0488800826**  
  
Name: BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, BUENOS AIRES, AR  
  
Swift: **TTFAARBA**
- Beneficiary Customer (Beneficiario) (MT103 – Field 59):  
Name: ... (Indicar nombre completo del cliente beneficiario)  
  
Account Number: ... (Indicar número de la cuenta que el cliente mantiene en BTF)  
  
Address: ... (Indicar domicilio del cliente beneficiario)
- Remittance information (Detalle de la remesa) (MT103 – Field 70):  
Details of payment: ...

## IMPORTANTE:

\* Las transferencias deben ser cursadas (ordenadas) exclusivamente a través de entidades bancarias.

\* Los mensajes deben incluir como mínimo la siguiente información del ordenante (“Ordering Customer”):

- i. apellidos y nombres completos o denominación social, según corresponda;
- ii. domicilio o número de DNI o número de CUIT, CUIL, CDI o CIE;
- iii. número de identificación del cliente en banco ordenante.
- iv. número de cuenta o Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN)

\* La identificación de ordenantes y beneficiarios (“Ordering customer” y “Beneficiary customer”) es obligatoria y debe estar incorporada en todo mensaje de transferencia de divisas.

\* La forma de liquidación de las divisas recibidas del exterior se encontrará supeditada a la revisión de la documentación a aportar por el cliente beneficiario y a la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos aplicables en función de la normativa cambiaria vigente.

\* Tener presente que los montos transferidos en origen se encuentran sujetos a deducciones practicadas en el exterior por parte de los bancos intervinientes y/o según las condiciones en que hayan sido instruidas por su ordenante.